

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VM IMPORTACIONES SAS
RADICADO: 680013103011 2021 0022000

Constancia: Al despacho del señor juez informando que la pasiva, a través de su apoderado judicial, presenta recursp de apelación contra la sentencia de fecha 03 de mayo de 2022. Bucaramanga, 13 de mayo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2021-00220-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se **DENIEGA POR IMPROCEDENTE**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de VM IMPORTACIONES SAS, frente a la sentencia proferida el 3 de mayo de 2022, en atención a que, nos encontramos frente a un proceso de **única instancia**, por cuanto la causal de restitución lo es exclusivamente la mora en el pago de los cánones pactados, conforme lo dispuesto en el parágrafo 9 del artículo 384 del .C.G.P.

Si bien es cierto, la cuantía del proceso corresponde a la mayor cuantía, ello resulta irrelevante, pues la norma especial aplicable, establece que el proceso es de única instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 036 del 18 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b48b035cd6cf408fa228639651cc4f8e52e051971309519572db731e002ca99
Documento generado en 17/05/2022 11:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>